

EXPTE. NÚMERO 142/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 1

QUE se levanta para evaluar y clasificar las ofertas, formulando propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación entre las proposiciones presentadas en tiempo y forma al procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria, convocado para el contrato de servicios "REPRESENTANTE PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO CONSISTENTE EN LA GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES POR ORQUESTAS A CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA HUMILDAD DURANTE LOS DIAS 12, 13 y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024"

En la localidad de Peraleda de la Mata (Cáceres), siendo las 10:00 horas del día nueve de mayo de dos mil veinticuatro y bajo la presidencia de Dña. María Peñas Sánchez Fernández, (funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata), asisten a la mesa de contratación Dña. María del Carmen Rufo Lozano (personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata), D. José Manuel Sánchez Camacho (funcionario del Excmo. Ayuntamiento Peraleda de la Mata) y Dña. Mª Aránzazu Álvarez Moreno (Secretaria-Interventora de la Corporación), que actuarán como vocales y, por último, Dª. Sofía López Escudero (funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata), que actuará como Secretaria de la Mesa.

Al concurrir la mayoría absoluta de los miembros, queda constituida la Mesa de Contratación nombrada por Resolución de Alcaldía 2024-0145, de fecha 18 de abril de 2024, para asistir al órgano contratación competente en la adjudicación del contrato de servicios epigrafiado.

El objetivo de la sesión es, previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas, así como realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, requiriéndole posteriormente la presentación de la documentación preceptiva; todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, de forma abreviada, LCSP) y Cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación por procedimiento abierto simplificado, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato privado de servicios, cuyo anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 18 de abril de 2024 a las 19:26 horas.

No asisten al acto de apertura de la documentación los licitadores interesados.

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura de las disposiciones legales aplicables al acto, contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato administrativo (en adelante, PCAP).

Por la Secretaria de la Mesa se da lectura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas éstas, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Tras dar lectura al anuncio de licitación, y dado que la presentación de ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que los sobres están en estado de cerrados, procediéndose a la apertura electrónica de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.







Según informe facilitado por la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (plazo que expiró a las 14.00 horas del lunes día 6 de mayo) se han presentado en tiempo y forma las proposiciones de los siguientes licitadores:

- 1. Fecha de presentación 01/05/2024 16:30. Empresa: ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS S.L.
- 2. Fecha de presentación 06/05/2024 08:08. Empresa: GEOZ2025, S.L.U.
- 3. Fecha de presentación 06/05/2024 11:05. Empresa: ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.

Acto seguido, se ordena por la Presidencia la apertura del "ÚNICO SOBRE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES", siguiendo el orden de listado de licitadores.

En primer lugar, se constata la existencia del Anexo II (declaración responsable) de los tres licitadores que presentan su oferta en la PLACSP. Examinada la documentación general de las empresas presentada en tiempo y forma, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda su admisión.

A continuación, se procede a la apertura del documento *pdf* que contiene la oferta de los licitadores, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

LOTE 1. ACTUACIÓN MUSICAL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

LICITADOR	PROPUESTA ARTÍSTICA	PRECIO OFERTADO SIN IVA (€)	INCREMENTO HORARIO (MINUTOS)
ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS S.L.	ORQUESTA LA REBELIÓN	6.970,00	0
GEOZ2015, S.L.U.	RAYBAND	6.160,00	120
ELEVEN DECEN EVENTS S.L.	GRUPO VERSUS	6.720.00	120

LOTE 2. ACTUACIÓN MUSICAL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

LICITADOR	PROPUESTA ARTÍSTICA	PRECIO OFERTADO SIN IVA (€)	INCREMENTO HORARIO (MINUTOS)
ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS S.L.	GRUPO PIKANTE	12.970,00	0
GEOZ2015, S.L.U.	PROFESSIONAL BAND	10.790,00	120
ELEVEN DECEN EVENTS S.L.	GRUPO PICANTE	12.480,00	120

LOTE 3. ACTUACIÓN MUSICAL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

LICITADOR	PROPUESTA ARTÍSTICA	PRECIO OFERTADO SIN IVA (€)	INCREMENTO HORARIO (MINUTOS)
ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN	GRUPO LA	16.970,00	0
CARLOS S.L.	HUELLA		
GEOZ2015, S.L.U.	LUIS MANUEL & THE LATIN ENSEMBLE BAND	14.110,00	120
ELEVEN DECEN EVENTS S.L.	GRUPO LA HUELLA	16.320,00	120



A continuación, la Mesa procede a la valoración de las ofertas, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 18ª del PCAP, resultando lo siguiente:

LOTE 1. ACTUACIÓN MUSICAL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

LICITADOR	PROPUESTA ARTÍSTICA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	INCREMENTO HORARIO	TOTAL PUNTOS
ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS S.L.	60	1,07	0	61,07
GEOZ2015, S.L.U.	0	30	10	40
ELEVEN DECEN EVENTS S.L.	60	10	10	80

LOTE 2. ACTUACIÓN MUSICAL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

LICITADOR	PROPUESTA ARTÍSTICA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	INCREMENTO HORARIO	TOTAL PUNTOS
ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS S.L.	60	0,40	0	60,40
GEOZ2015, S.L.U.	0	30	10	40
ELEVEN DECEN EVENTS S.L.	0	7.06	10	17,06

LOTE 3. ACTUACIÓN MUSICAL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

LICITADOR	PROPUESTA ARTÍSTICA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	INCREMENTO HORARIO	TOTAL PUNTOS
ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS S.L.	60	0,31	0	60,31
GEOZ2015, S.L.U.	0	30	10	40
ELEVEN DECEN EVENTS S.L.	60	7,06	10	77,06

Tras dicho acto, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Evaluar y clasificar las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP, con el siguiente resultado:

LOTE 1. ACTUACIÓN MUSICAL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

LICITADOR	PROPUESTA ARTÍSTICA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	INCREMENTO HORARIO	TOTAL PUNTOS
ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS S.L.	60	1,07	0	61,07
GEOZ2015, S.L.U.	0	30	10	40
ELEVEN DECEN EVENTS S.L.	60	10	10	80

LOTE 2. ACTUACIÓN MUSICAL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

_					
	LICITADOR	PROPUESTA	PRECIO	INCREMENTO	TOTAL
		ARTÍSTICA	OFERTADO	HORARIO	PUNTOS
			SIN IVA		

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata



Verificación: https://peraled Documento firmado electro



ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS S.L.	60	0,40	0	60,40
GEOZ2015, S.L.U.	0	30	10	40
ELEVEN DECEN EVENTS S.L.	0	7.06	10	17,06

LOTE 3. ACTUACIÓN MUSICAL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

LICITADOR	PROPUESTA ARTÍSTICA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	INCREMENTO HORARIO	TOTAL PUNTOS
ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS S.L.	60	0,31	0	60,31
GEOZ2015, S.L.U.	0	30	10	40
ELEVEN DECEN EVENTS S.L.	60	7,06	10	77,06

SEGUNDO.- Realizar la propuesta de adjudicación del contrato de servicios referenciado:

- LOTE 1 a favor de la mercantil ELEVEN DECEN EVENTS, S.L., C.I.F. B90401423, al ser la candidata con mejor puntuación en dicho lote.
- LOTE 2 a favor de la mercantil ESPECTÁCULOS Y EVENTOS RUBÉN CARLOS, S.L., C.I.F. B45705811N, al ser la candidata con mejor puntación en dicho lote.
- LOTE 3 a favor de la mercantil ELEVEN DECEN EVENTS, S.L., C.I.F. B90401423, al ser la candidata con mejor puntuación en dicho lote.

TERCERO.- Comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que las empresas están debidamente constituidas, los firmantes de la proposición tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición para contratar, con el resultado siguiente: se acredita que las empresas están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones, en su condición de administradores únicos, tienen poder bastante para formular las ofertas y no están incursas en prohibición para contratar (se incorpora al expediente 142/2024 los certificados expedidos por ROLECE: 2024-05-09 13:08:39, 2024-05-09 12:56:28 y 2024-05-09 13:16:37).

CUARTO.- Requerir a las empresas que han obtenido la mejor puntuación para que constituyan la garantía definitiva (5 % del precio final ofertado, IVA excluido) del lote 1 (336,00 €), lote 2 (648,50 €) y lote 3 (816,00 €); y todo ello, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica.

En el citado plazo, deberá aportar además la siguiente documentación:

- Cartas de compromiso originales de los grupos y artistas propuestos, o bien copia de precontratos, para demostrar que la oferta artística está basada en compromisos entre el licitador y los artistas.
- Obligaciones tributarias: Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata



QUINTO.- Presentada la documentación requerida, la Mesa de Contratación se reunirá en acto no público con el fin de proceder a su comprobación con carácter previo a la adjudicación del contrato.

SEXTO.- Publicar el acta de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante integrado en la PLACSP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 e) LCSP, a los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, ni acuerdos que adoptar, la Presidencia levanta la sesión de la Mesa de Contratación a las 13:18 horas, certificando yo, la Secretaria de la Mesa de todo lo tratado y acordado con el visto bueno de su Presidenta (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

LA PRESIDENTA, (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) Dña. María Peñas Sánchez Fernández LA SECRETARIA, (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) Dña. Sofía López Escudero

> Cod. Validación: 3WP7D7RSQERTA9XCNPQKMCT2E
> Verificación: https://peralectrodrochara.sedefactronica.es Verificación: https://peralectrodrochara.sedefactronica.es Documento firmado electrodrocharan.es desde la platatorma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

